

---

*Al margen Escudo del Estado de México.*

Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios

# LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES

*Octubre de 2022*

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales

## MARCO LEGAL

Los 125 Ayuntamientos del Estado de México en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios, constituidos en la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y

**CONSIDERANDO**

Que en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Que la legislación del Estado de México y Municipios, establece en sus diversos ordenamientos, la obligación de que las administraciones públicas municipales articulen sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos.

Que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Que los programas y la asignación de los recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el Plan de Desarrollo Municipal y la evaluación de su ejecución.

Que es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o el área encargada de realizar estas funciones, en coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría interna, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal. Que la Contraloría Municipal, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, por parte de las dependencias y organismos auxiliares, de la Administración Pública Municipal.

Que la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de Programas presupuestarios (Pp), y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales.

Que las personas significan el punto nodal de las políticas públicas, y el éxito de toda política pública se explica mediante la determinación de la dimensión en la que éstas promueven o generan igualdad de oportunidades y mejora en la calidad de vida.

Que cada uno de los 125 ayuntamientos de la entidad en sujeción a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en materia de reglamentación, deberán basarse en el presente acuerdo para publicar por cuenta propia los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales" aplicando los mecanismos previstos en esa ley para la observancia general de los mismos dentro del territorio municipal.

Que el propósito fundamental es lograr que el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos Municipal, logren afianzar la Presupuestación basada en Resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño; por lo cual, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, con base en el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las autoridades hacendarias municipales, integrantes de la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, aprobaron los presentes:

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES****CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** - Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas y proyectos presupuestarios municipales.

**SEGUNDA.** - Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para:

- a) Las Dependencias Administrativas,
- b) La Contraloría Municipal; y
- c) Los Organismos Auxiliares.

**TERCERA.** - Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

**Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

**Comisión Temática:** Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México;

**Contraloría:** A la Contraloría Municipal;

**CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

**Convenio:** Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

**Dependencias Administrativas:** A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

**IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México;

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos;

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

**Programa nuevo:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

**Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

**SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

**Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

**Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

**Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

**UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**CUARTA.** - La UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, son los facultados para interpretar los presentes lineamientos, y resolverán los casos no previstos en los mismos.

## **CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES.**

**QUINTA.** - Los sujetos evaluados, deberán elaborar y proponer anualmente a la UIPPE, los objetivos estratégicos de los Programas presupuestarios, para que sea a través de estas, quienes propongan las modificaciones en la Comisión Temática coordinada por el IHAEM.

Los objetivos de las MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

**SEXTA.** - La información que proporcionen los sujetos evaluados relativa a los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- 1) La justificación de cada objetivo estratégico, con base en la MML, identificando las necesidades y problemas a resolver, apoyada en un análisis cuantitativo y cualitativo;
- 2) Los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico, que permitan establecer objetivamente el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos;
- 3) La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el propósito de lograr los objetivos estratégicos de corto y mediano/largo plazo;
- 4) La identificación del programa específico a través del cual entrega los bienes y/o servicios a sus beneficiarios/usuarios, conforme al objetivo estratégico al que éste contribuye; y
- 5) Tratándose de programas sociales, la especificación de la población objetivo.

**SÉPTIMA.** - La UIPPE o el área encargada de llevar a cabo las funciones, dará seguimiento a las evaluaciones practicadas a los sujetos evaluados, respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas presupuestarios. Dichas evaluaciones podrán realizarse anualmente y sus resultados deberán incluirse en el proceso presupuestario. Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma.

La Contraloría supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

### CAPÍTULO III DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR.

**OCTAVA.-** Los sujetos evaluados, deberán proponer a través de la UIPPE o del área encargada de llevar a cabo dichas funciones, las mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario identificadas, derivado del proceso de evaluación, atendiendo lo establecido en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), las cuales deberán ser sometidas a consenso en la Comisión Temática que coordina el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y municipios.

La MIR deberá contener, al menos, la siguiente información:

- 1) **Resumen Narrativo:** describe los principales objetivos a alcanzar en cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), es decir, las principales actividades de gestión para producir y entregar los bienes y servicios; enuncia cada uno de los componentes (bienes y servicios) que conforman el programa; formula el propósito u objetivo del mismo y expresa el fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector al cual se contribuye, toda vez que se logra el propósito del programa:
  - a) **Resultados:** En primera instancia o en el corto plazo, el "Propósito" dentro de la MIR describe la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa. Considerando una visión de mediano o largo plazo, el "Fin" representa la contribución que el programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico del programa que atiende el sujeto evaluado, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Municipal;
  - b) **Componentes:** describe los bienes y/o servicios que deberán ser entregados a la población objetivo a través del programa, y para cumplir con el propósito y
  - c) **Actividad:** describe los procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los recursos financieros, humanos y materiales, para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios.
- 2) **Indicadores:** Expresión cuantitativa y/o cualitativa que indica la magnitud o grado de cumplimiento de un objetivo; es el resultado de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación permite monitorear y evaluar los resultados del programa;
- 3) **Medios de verificación:** definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, al tiempo que permite verificar el cumplimiento de metas. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y son un instrumento de transparencia y rendición de cuentas; y
- 4) **Supuestos:** Descripción de los factores externos que no son controlables por las instancias responsables del Programa presupuestario, cuya ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa.

**NOVENA.** - Los sujetos evaluados, realizarán un ejercicio integral de planeación y vinculación de los objetivos, estrategias, acciones y metas a los ejercicios presupuestales, y realizar mediante MML, el diseño y propuestas de actualización de las MIR, procurando incluir los indicadores contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Como resultado de las evaluaciones realizadas, en términos de lo señalado en la Disposición Octava, deberán proponer de manera anual las adecuaciones identificadas a las MIR de sus programas presupuestarios, tomando en cuenta la información sobre su operación y gestión.

**DÉCIMA.** - La MIR por Programa presupuestario, formará parte del SED para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno del Municipal.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Los sujetos evaluados, deberán reportar el avance y resultado de los indicadores de la matriz, conforme a los plazos y términos que se establece en los artículos 327-A y 327-D del Código.

La Contraloría Municipal, verificará la publicación y veracidad de los reportes de cada indicador contenido en la MIR por Programa presupuestario aprobado.

**DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES.****CAPÍTULO IV  
DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN**

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

- 1) **Evaluación de Programas Presupuestarios:** se dividen en:
  - a) **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
  - b) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
  - c) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
  - d) **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario;
  - e) **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
  - f) **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y
- 2) **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

**DÉCIMA TERCERA.**- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

**DÉCIMA CUARTA.** - La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SED. Los ASM de la evaluación se articularán invariablemente a la planeación y el proceso presupuestario mediante el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.** - La UIPPE o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones, en coordinación con la Tesorería, establecerán un PAE en el que se identificarán los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, así como el calendario de ejecución correspondiente.

El PAE, se emitirá a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal.

**CAPÍTULO V  
DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**DÉCIMA SEXTA.** - La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

- 1) **En materia del Diseño Programático:**
  - a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;

- b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el Programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa presupuestario;
- e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes
- f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del Programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios; y
- g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales.

Esta información, deberá analizarse para el ejercicio fiscal anterior al periodo en que se realice la evaluación, con excepción de los periodos que se establezcan para determinados programas presupuestarios en el PAE correspondiente.

**2) En materia de proceso:**

- a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al Programa presupuestario;
- b) Los mecanismos de organización y gestión del Programa presupuestario, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes;
- c) La administración financiera de los recursos;
- d) La eficacia operativa del programa;
- e) La sistematización de la información;
- f) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados;
- g) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión;
- h) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica;
- i) Los instrumentos disponibles que le permiten al Programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa.

**3) En materia de Consistencia y Resultados**

- a) Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- b) El diseño y operación del Programa presupuestario permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- c) La operación del Pp en los distintos niveles;
- d) La eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;
- e) La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp;
- f) La descripción de buenas prácticas; y
- g) La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

**4) En materia de Desempeño (Específica):**

- a) Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario;
- b) Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario;
- c) Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior;
- d) Analiza la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
- e) Analiza la atención del problema o necesidad del Programa presupuestario y la entrega de bienes y servicios;

**5) En materia de impacto:**

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al Programa presupuestario medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;
- c) Si el diseño y operación del Programa presupuestario permite realizar una evaluación de impacto;
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa; y
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

Dichos criterios integrarán los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Diseño Programático, la evaluación de Procesos y la evaluación de Consistencia y Resultados, en el caso de las evaluaciones de impacto será necesario basarse en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales".

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Todas las evaluaciones de Programas presupuestarios mencionadas en el numeral décimo sexto deberán considerar, una comparación con los resultados encontrados en evaluaciones que se hayan efectuado con anterioridad.

## **CAPÍTULO VI DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO**

**DÉCIMA OCTAVA.** - Para realizar evaluaciones de impacto se deberán considerar los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales".

Dicho análisis deberá ser revisado y, en su caso, aprobado por la UIPPE o el área encargada de desempeñar dichas funciones, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de forma previa al procedimiento de contratación de los evaluadores externos.

## **CAPÍTULO VII DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NUEVOS**

**DÉCIMA NOVENA.**- Los sujetos evaluados, deberán elaborar un diagnóstico que justifique y especifique de qué manera el nuevo Programa presupuestario contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, así como elaborar una MIR del Programa presupuestario, en términos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), la cual deberán someter a consideración, y en su caso, aprobación a través de la Comisión Temática que coordina el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y Municipios para su incorporación a la Estructura Programática Municipal.

**VIGÉSIMA.** - Posterior al primer año de operación de un programa nuevo, se deberá llevar a cabo una Evaluación del Diseño Programático, en los términos que se establecen en los presentes lineamientos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Los sujetos evaluados, podrán solicitar a la UIPPE o área encargada de las funciones, la inclusión en el PAE, de las evaluaciones que deba realizar a los programas presupuestarios nuevos. Será la UIPPE o área encargada de las funciones, quien determinará la viabilidad de su inclusión.

## **CAPÍTULO VIII DE LAS EVALUACIONES ESPECÍFICAS**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - Las evaluaciones específicas a programas presupuestarios, serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades de los sujetos evaluados, siempre y cuando no se encuentren previstas en el PAE, y contribuyan a mejorar la gestión y permitan obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Las propuestas de evaluación que correspondan, se presentarán ante la UIPPE para su aprobación.

Los sujetos obligados a que se refiere la disposición SEGUNDA, que tengan la necesidad de ejecutar procesos de evaluación específicos a los recursos federalizados, deberán solicitar la inclusión del tipo de evaluación ante la UIPPE, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, para incorporarse al PAE del ejercicio fiscal correspondiente

Dicha solicitud deberá contener como mínimo:

- a) Fundamento Legal;
- b) Tipo de Evaluación;
- c) Propuesta de Términos de Referencia (TdR);
- d) Cronograma de Ejecución;
- e) Responsable de la Evaluación;
- f) Modalidad de Ejecución de la Evaluación (Externa o Interna);
- g) En su caso, los datos del Evaluador Externo.

## **CAPÍTULO IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

**VIGÉSIMA TERCERA.** - Los sujetos evaluados, deberán atender los ASM de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal.

Los sujetos obligados a que se refiere la Disposición Segunda de los presentes lineamientos, deberán suscribir el convenio y apegarse al modelo que dé a conocer la UIPPE.

## **CAPÍTULO X DE LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS**

**VIGÉSIMA CUARTA.** - Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.

Deberán difundir en sus respectivas páginas de Internet la información siguiente:

- a) Sus Matrices de Indicadores para Resultados aprobadas mediante la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal coordinada por el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y Municipios;
- b) El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan, resaltando la evaluación más reciente;
- c) En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones;
- d) En su caso, las reglas de operación vigentes de los programas presupuestarios, y
- e) El Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Para el caso de las evaluaciones realizadas a los fondos del Ramo General 33, sus resultados serán reportados a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); y deberán ser publicados en el sitio web del municipio, atendiendo la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**VIGÉSIMA QUINTA.** - Cuando se practique una evaluación externa, los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE deberán dar a conocer en sus respectivas páginas de Internet la siguiente información:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior del sujeto evaluado;
- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- e) Las bases de datos generadas con la información de administración y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guion de entrevistas y sus respectivos formatos, entre otros;
- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo;
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

## **CAPÍTULO XI DE LA ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES**

**VIGÉSIMA SEXTA.** - Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE o área responsable de desempeñar dichas funciones conjuntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Las UIPPE o su equivalente, serán responsables de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

## **CAPÍTULO XII DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS EVALUACIONES**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - Para las evaluaciones de Programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UIPPE, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación de acuerdo a lo que establece la disposición Decima Sexta de los presentes Lineamientos e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", conforme a las características específicas de cada Programa presupuestario evaluado, será la UIPPE quien determinará su factibilidad y procedencia.

Cuando no existan términos de referencia para Programas presupuestarios no sociales y sociales, estos podrán elaborarse basados en los documentos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) respectivamente, así como los emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - El informe de evaluación que elabore el evaluador, deberá incluir un apartado en el que se expongan de forma breve y resumida las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

### **CAPÍTULO XIII DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS**

**VIGÉSIMA NOVENA.** - Cuando sea necesaria la contratación de evaluadores externos, estos deberán cumplir además de lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con los requisitos mínimos siguientes:

- 1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- 2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero, y
- 3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
  - a) El objeto de la evaluación;
  - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
  - c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del Programa presupuestario de que se trate, que incluya:
    - I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa sujeto a evaluación, o bien de programas similares;
    - II. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;
  - d) La enunciación de la plantilla de personal que participará en la evaluación del Programa presupuestario, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

**TRIGÉSIMA.** - Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones definidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

El mecanismo de pago de las evaluaciones de los programas presupuestarios municipales, deberá realizarse conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y al esquema presupuestal que determine la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

### **CAPÍTULO XIV DE LAS SANCIONES**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** - Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, de las Sanciones, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y las demás disposiciones aplicables vigentes.

Las responsabilidades administrativas se fincarán, a todos aquellos que directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones y de igual manera, a aquellos que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o hayan autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

**SEGUNDO.** - Para efectos de las disposiciones a que se refieren los numerales que a continuación se enuncian, la UIPPE o área encargada de dichas funciones, en el ámbito de su competencia, deberá emitirlos en los siguientes plazos:

- 1) El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2023, será publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2023, en términos de lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2) El Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deberá darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de julio de 2023.
- 3) Los Modelos de Términos de Referencia, deberán darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2023.

**TERCERO.** - En el ejercicio 2023, y para efectos de los numerales que a continuación se enuncian, los sujetos evaluados se sujetarán a lo siguiente:

- 1) Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), deberán publicarse a más tardar 30 días hábiles después de la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, las cuales podrán actualizarse en función de las actualizaciones presupuestales del mes de febrero. La Contraloría Municipal supervisará la correcta publicación en la página Web del Municipio;
- 2) En el caso de los programas que iniciaron su operación en el ejercicio de 2023, deberán entregar el análisis a que se hace referencia la disposición **Decima Novena**, así como la evaluación señalada en el mismo lineamiento, a más tardar el último día hábil de mayo de 2023 a la UIPPE o área encargada de esas funciones;
- 3) Deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas existentes de los Programas presupuestarios a que se refiere la disposición **Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta**, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

**CUARTO.** - Los presentes lineamientos se aplicarán en los subsecuentes ejercicios, en términos del marco legal vigente aplicable, en lo que no contravengan al mismo, y en tanto no se emitan nuevos lineamientos.

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de México, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Mediante la celebración de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 12 de septiembre de 2022, fueron aprobados el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); y los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales**, como se hace constar en el Acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22 para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 295 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 3 fracción XIII, 9 fracciones XVI y XIX, 22 Bis fracciones I, II, IX, XV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se da a conocer los Lineamientos Generales (tipo), para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, aprobado mediante acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22, de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 12 de septiembre de 2022.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

**ENCARGADO DE LA PUBLICACIÓN.- M.A.P. HUGO AYALA RAMOS.- DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.- SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.- SECRETARÍA DE FINANZAS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.**

# Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño

## Programa Anual de Evaluaciones

Agosto de 2022

## ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Para el desarrollo de la evaluación y con la finalidad de homogeneizar y sistematizar la información, a partir de 2015 se utiliza una aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR), en un módulo específico para la evaluación de diseño.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa Anual de Evaluación (PAE) del H. Ayuntamiento de Lerma, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,  
Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,  
Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,  
Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,  
Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable  
Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e  
Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del PAE a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

### DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

Justificación de la creación y del diseño del programa  
Contribución a las metas y objetivos nacionales  
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad  
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención  
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)  
Presupuesto y rendición de cuentas  
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales  
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones  
Conclusiones  
Ficha técnica  
Anexos



Es oportuno mencionar que el desarrollo de la evaluación deberá realizarse en el Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR).

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.

**PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS**

El listado de productos que entregará la UIPPE al área requirente, el calendario de entrega de estos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

**CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA**

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 1 a 15 (este producto es opcional).	Abril 2022
Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 16 a 30. Reporte de la primera reunión, lista de asistencia y presentación en power point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño (este producto es opcional). Respuesta a comentarios de la primera entrega.	Agosto 2022
Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño que debe contener la siguiente estructura: Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Apartado I. Características del programa (2 cuartillas) Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales (3 cuartillas) Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas) Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención (3 cuartillas) Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas) Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas (3 cuartillas) Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales (1 cuartilla) Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (1 cuartilla) Conclusiones (2 cuartillas) Bibliografía	Noviembre 2022





Productos	Fecha de entrega
Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación Anexos Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”. Anexo 1 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”. Anexo 4 “Indicadores”. Anexo 5 “Metas del programa”. Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”. Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”. Reporte de la segunda reunión, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño. Respuesta a comentarios de la segunda entrega.	Noviembre 2022

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Una intermedia, posterior a la entrega del primer producto con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

**RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR**

La UIPPE como proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a siete días hábiles después de la fecha de recepción de estos. El proveedor contará con días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.



En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta quince días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

#### **PUNTO DE REUNIÓN**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente: **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

#### **MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO**

La UIPPE como proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

El área requirente supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

### **CONDICIONES GENERALES**

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

## ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

**CUADRO 2. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN**

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

### CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que **24** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **seis** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

#### **FORMATO DE RESPUESTA**

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

la pregunta;

la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;

para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea

**SÍ**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y

el análisis que justifique la respuesta.

#### **CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA**

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

*Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

*Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.

*Congruencia entre respuestas.* En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".

Anexo 4 "Indicadores".

Anexo 5 "Metas del programa".

Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".

## EVALUACIÓN

### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado 2021 y 2022;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

### ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

## I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

**1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);**

- Programa Anual de Evaluaciones (Lerma de Villada, año 2022).

Nombre del programa a evaluar	Sujeto evaluado
<u>Administración del Sistema de Información Estadística y Geográfica.</u>	<u>Planeación Geográfica y Proyectos</u>

**2. Problema o necesidad que pretende atender;**

- El programa pretende ser el instrumento que sustente la toma de decisiones referentes al ordenamiento de los asentamientos humanos y el diseño de las políticas municipales que impactan en la implementación de medidas para prevenir, reducir y/o mitigar los riesgos existentes.

**3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;**

- Plan Estatal de Desarrollo

- Atlas Estatal de Riesgos

**4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**

a) Generar mapas de susceptibilidad, de peligro y de riesgo de los diferentes fenómenos perturbadores.

b) Proponer acciones que permitan la mitigación y reducción de los riesgos identificados en el territorio municipal.

c) Divulgar los resultados obtenidos del Atlas de Riesgos a la sociedad civil, en diferentes redes sociales y medios impresos locales.

**5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);**

- Atlas Municipal de Riesgos, Capítulos 2, 4 y 5.

- Plan de Desarrollo Municipal.

**6. Cobertura y mecanismos de focalización;**

- Todo el municipio, haciendo énfasis en zonas de riesgo.

**7. Presupuesto aprobado 2021 y 2022;**

- NO DISPONIBLE

**8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, Actividades.**

- Programa Operativo Anual 2022

<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implantación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.
<b>PROPÓSITO</b>	La ciudadanía, como el sector público y privado cuentan con un compilado de información estadística y geográfica que coadyuva a la toma de decisiones estratégicas.
<b>COMPONENTES</b>	1. Reportes georreferenciados con información estadística y geográfica emitidos.
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1. Actualización periódica de los registros administrativos.
	1.2. Mantenimiento informático del sistema.

**9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.**

- Análisis de Gabinete:

Al no ser un programa social este no cuenta con una población objetivo y potencial, de modo que no se cuenta con una lista de beneficiarios ya que no proporciona algún bien en el cual se pueda aplicar un criterio claro de elegibilidad o bien sus respectivas Reglas de Operación, sin embargo, si sería prudente integrar el primer punto (población objetivo y potencial) para tener una mejor implementación y resultados del programa.

Se cumple con el objetivo del programa, toda vez que gracias a su resumen narrativo se logran construir proyectos/programas institucionales integrados en las metas de este, además de contar con un diagnóstico claro del municipio (Plan de Desarrollo Municipal, Atlas Municipal de Riesgos), que a su vez actúan y se complementan de forma transversal con la Agenda para el desarrollo sostenible.

**1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en lapregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolucióndel problema.

**Plan de Desarrollo Municipal/Atlas Municipal de Riesgos**

Plan de Desarrollo Municipal:

“Objetivo General. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Lerma, atendiendo sus necesidades prioritarias de forma eficaz y eficiente, aplicando de manera racional y transparente los recursos e implementando acciones que propicien el crecimiento económico de las personas y contribuyan con su pleno desarrollo humano; favoreciendo el ordenamiento territorial sostenible del municipio y garantizando la seguridad de la población municipal.

Misión: Garantizar servicios públicos de calidad para todos los habitantes del municipio de forma continua y permanente, implementando procesos de mejora continua, a través de los cuales se desarrollen estrategias con una





visión a corto, mediano y largo plazo, impulsando de manera sostenible el progreso social y económico de las comunidades de Lerma.

Visión: Ser un gobierno cercano, abierto y humano, que brinde servicios de calidad, así como contribuir hacia el año 2030 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, erradicando la pobreza extrema y disminuyendo las desigualdades sociales, siempre con estricto apego al cuidado del medio ambiente y protección de los recursos."

Atlas Municipal de Riesgos:

Capítulo 1. Introducción e incidencias de fenómenos

Tema	Referencia
<b>Introducción</b>	<b>Página 9</b>
Características generales del municipio	Página 10
Descripción de los fenómenos	Página 11
<b>Objetivo general y específico-Alcance</b>	<b>Página 12</b>
<b>Metodología</b>	<b>Página 13</b>



**2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- **Causas, efectos y características del problema.**
- **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- **El plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

**Atlas Municipal de Riesgos:**

Capítulo 1. Introducción e incidencias de fenómenos (página 9 a 52)

Tema	Referencia
Introducción	Página 9
Características generales del municipio	Página 10
Descripción de los fenómenos	Página 11
Objetivo general y específico-Alcance	Página 12
Metodología	Página 13



**3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

**Atlas Municipal de Riesgos:**

Capítulo 1.- Introducción e incidencia de fenómenos (página 9 a 52)

Tema	Referencia
Introducción	Página 9



Características generales del municipio	Página 10
Descripción de los fenómenos	Página 11
Objetivo general y específico-Alcance	Página 12
Metodología	Página 13

#### "A) INTRODUCCIÓN

*Este Atlas de Riesgos, pretende ser el instrumento que sustente la toma de decisiones referentes al ordenamiento de los asentamientos humanos y el diseño de las políticas municipales que impactan en la implementación de medidas para prevenir, reducir y/o mitigar los riesgos existentes. Para esto, se ha llevado a cabo la aplicación de los componentes establecidos en la Guía de Contenido Mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos<sup>1</sup>, que establece el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en su artículo 112; de las metodologías propuestas por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); del uso del software QGIS (un sistema de información geográfica libre y de código abierto); de la información disponible de dependencias de orden federal, estatal y municipal; de mapas base de Open TopoMap, Stamen Maps, Google Maps, todo de acceso libre y bajo una licencia Creative Commons Attribution (CC BY 3.0) y del análisis de datos de tipo vectorial y raster.*

*A partir de todos estos recursos, se han determinado los sitios del municipio de Lerma que son susceptibles a la ocurrencia de fenómenos de tipo geológico, de tipo hidrometeorológicos, de origen químico-tecnológico y socio-organizativos. Con esto, ha sido posible generar mapas de peligro, identificar los bienes expuestos y las afectaciones que éstos pueden tener mediante la valoración de la vulnerabilidad social y vulnerabilidad física; de igual manera, se han generado los mapas de riesgos para los fenómenos perturbadores que establece la Guía de Contenido Mínimo para la elaboración de Atlas de Riesgos.*

*Será también, un medio de divulgación de los resultados obtenidos hacia la sociedad; por tanto, la información contenida es fácil de leer, de interpretar y permite la interactividad entre mapas impresos o digitales con contenido en la red, almacenado en diferentes plataformas, la cual ofrece a los lectores la identificación, visualización y ubicación de los fenómenos perturbadores que presentan en el territorio municipio."*

**ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES**

**4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

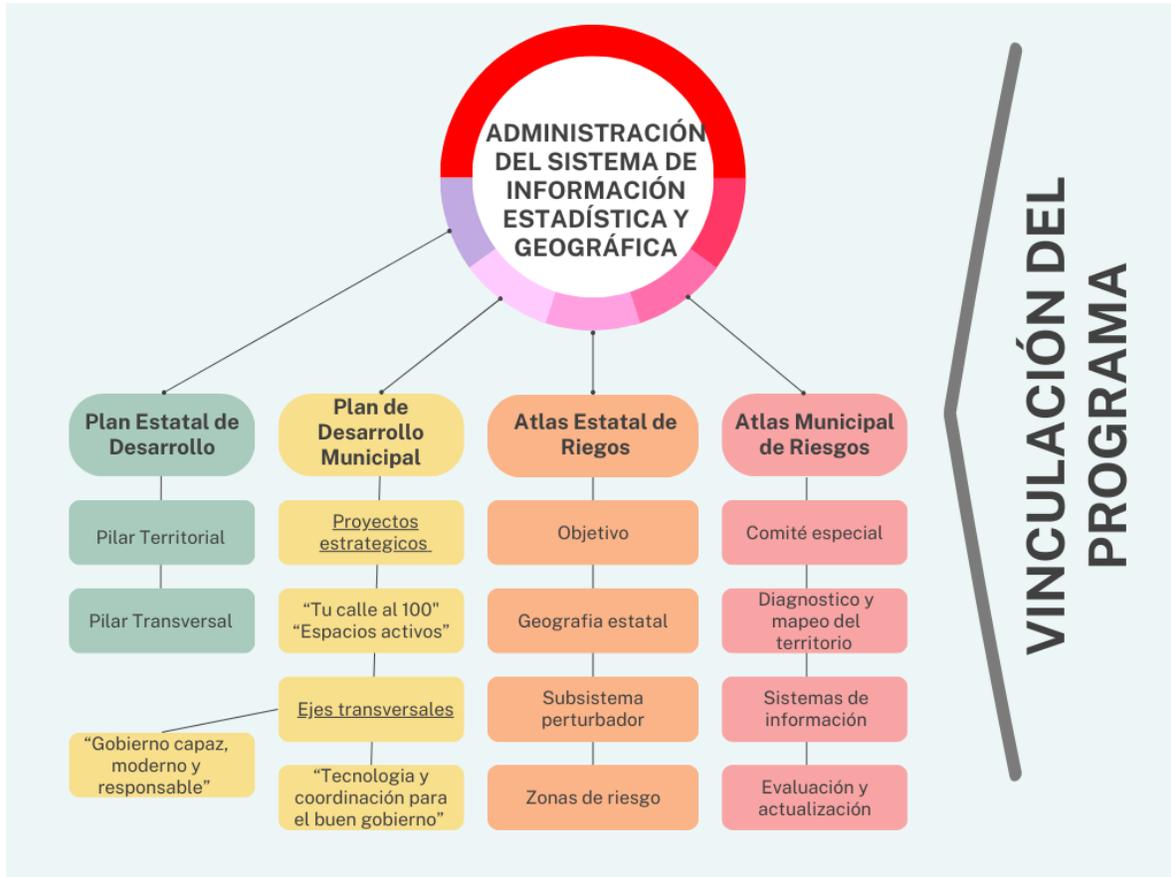
Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.



## **Atlas Municipal de Riesgos:**

*"Este Atlas de Riesgos, pretende ser el instrumento que sustente la toma de decisiones referentes al ordenamiento de los asentamientos humanos y el diseño de las políticas municipales que impactan en la implementación de medidas para prevenir, reducir y/o mitigar los riesgos existentes. Para esto, se ha llevado a cabo la aplicación de los componentes establecidos en la Guía de Contenido Mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos<sup>1</sup>, que establece el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en su artículo 112; de las metodologías propuestas por el Centro Nacional de Prevención de Desastres(CENAPRED)"*

**5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**



El programa se relaciona directamente con el Plan de Desarrollo Estatal, en los pilares territorial y transversal que se sustentan en la información estadística y geográfica de los municipios entre los cuales esta Lerma, el cual a su vez desemboca en el PDM, específicamente en proyectos especiales correspondientes al pilar territorial y transversal, los cuales para poder operar deben ser regulados y sustentados en los sistemas de información que genera el programa y coordina la dirección de Planeación Geográfica y Proyectos.

Al mismo le concierne retroalimentar e integrar el Atlas Municipal de Riesgos, en cual es el encargado de realizar el diagnostico, objetivos, mapeo y metas del programa para que pueda ser una herramienta eficiente y esta a su vez contribuya a la consecución del resumen narrativo del programa evaluado.



**6.- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post2015?**



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, Proyectos Estratégicos.



## ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

### 7.- Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

**(NO APLICA)**

### **Población potencial y objetivo**

**8.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- **Unidad de medida.**
- **Están cuantificadas.**
- **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utilizalas definiciones para su planeación.

# (NO APLICA)

**9.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No". Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

**(NO APLICA)**



### **Mecanismos de elegibilidad**

**10.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**(NO APLICA)**



**11.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- **Incluye la definición de la población objetivo.**
- **Especifica metas de cobertura anual.**
- **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Vinculación con la Estructura Programática		Impacto Estimado
Programa P.	02020101	Reducir las desigualdades entre los habitantes del municipio al proveerles acceso a servicios públicos e infraestructura de calidad.
Proyecto P.	020201010202	

Unidades Administrativas Repetibles	Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Panteones, Alumbrado Público, Planeación Geográfica y Proyectos, Movilidad.	Beneficios	Reducción de las desigualdades Crecimiento económico. Mejoramiento de las condiciones de la vida de los habitantes del municipio.	Inhibidores	Situación jurídica de algunos asentamientos.  Limitación de los recursos disponibles

Beneficiarios / Población atendida:	Horizonte de Seguimiento					
	INICIO	2022	Trimestral	X	Año de Operación	
Calles con deficiencias en la infraestructura, servicios públicos y señalética.						
Ubicación: Las 8 regiones del municipio de Lerma	TÉRMINO	2024	Semestral		2022	2023
Periodo de Ejecución: 2022-2024	ANUAL		Anual		X	X
	TRANSERPERIODO					X

**PDM**

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
5	7	18

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.



**12.- Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **Están sistematizados.**
- **Están difundidos públicamente.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**(NO APLICA)**

**13.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyocuentan con las siguientes características:**

- **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- **Existen formatos definidos.**
- **Están disponibles para la población objetivo.**
- **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a lassolicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a lassolicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a lassolicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a lassolicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

**(NO APLICA)**



**PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**

**Padrón de beneficiarios**

14.- **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en sudocumento normativo.**
- **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

**(NO APLICA)**



**Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**15.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **Están sistematizados.**
- **Están difundidos públicamente.**
- **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**(NO APLICA)**

**16.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**(Revisar Atlas Municipal de Riesgos Lerma)**

<b>CAPÍTULO 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y DEMOGRÁFICOS</b>	<b>90</b>
A) DENSIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, DINÁMICA DEMOGRÁFICA, PIRÁMIDE DE EDADES Y MORTALIDAD	90
B) CARACTERÍSTICAS SOCIALES	96
C) PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA ZONA	109
D) INFRAESTRUCTURA URBANA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	110
E) ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL	114
F) IDENTIFICAR RESERVA TERRITORIAL	115

Fuente: Atlas Municipal de Riesgos

La Dirección de Planeación Geográfica y Proyectos, a cargo del Programa de Administración del Sistema de Información Estadística y Geográfica, como parte del Comité Especial para la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos y como área responsable de proyectos estratégicos del PDM, referentes al mismo tema realizó un estudio y mapeo con información socioeconómica de la población.

**EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**17.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- **Están ordenadas de manera cronológica.**
- **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Formato del Programa Operativo Anual**

	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implantación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.	Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica.	$((\text{Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el año actual} / \text{Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior}) - 1) * 100$	¿Cuántos Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el 2023?	Anual Estratégico	Sistemas de información

<b>PROPÓSITO</b>	La ciudadanía, como el sector público y privado cuentan con un compilado de información estadística y geográfica que coadyuva a la toma de decisiones estratégicas.	Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica.	((Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año actual/Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año anterior)-1)*100	¿Número de compilados de información estadística y geográfica durante 2023?	Anual Estratégico	Información estadística y geográfica
<b>COMPONENTES</b>	1. Reportes geo referenciados con información estadística y geográfica emitidos.	Porcentaje de reportes geo referenciados emitidos.	(Reportes geo referenciado emitidos/Reportes geo referenciados programados) *100	¿Cuántos reportes geo referenciados se han emitido en el semestre?	Semestral Gestión	Reportes
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1. Actualización periódica de los registros administrativos.	Porcentaje de actualización de registros administrativos.	Registros actualizados/Registros generados) *100	¿Número de registros actualizados trimestralmente?	Trimestral Gestión	Registros
	1.2. Mantenimiento informático del sistema.	Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados.	(Número de mantenimientos informáticos realizados /Total de mantenimientos informáticos programados) *100	¿Número de mantenimientos informáticos realizados trimestralmente?	Semestral Gestión	Mantenimientos realizados

Se cuenta con un formato tipo “Matriz de Indicadores de Resultados” en el cual se establece los requerimientos mínimos para que el programa pueda operar de manera eficiente para la consecución de las metas y programas estratégicos.





**18.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Formato del Programa Operativo Anual**

	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implantación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.	Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica.	$\left( \frac{\text{Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el año actual}}{\text{Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	¿Cuántos Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el 2023?	Anual Estratégico	Sistemas de información





<b>PROPÓSITO</b>	La ciudadanía, como el sector público y privado cuentan con un compilado de información estadística y geográfica que coadyuva a la toma de decisiones estratégicas.	Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica.	((Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año actual/Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año anterior)-1)*100	¿Número de compilados de información estadística y geográfica durante 2023?	Anual Estratégico	Información estadística y geográfica
<b>COMPONENTES</b>	1. Reportes geo referenciados con información estadística y geográfica emitidos.	Porcentaje de reportes geo referenciados emitidos.	(Reportes geo referenciado emitidos/Reportes geo referenciados programados) *100	¿Cuántos reportes geo referenciados se han emitido en el semestre?	Semestral Gestión	Reportes
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1. Actualización periódica de los registros administrativos.	Porcentaje de actualización de registros administrativos.	Registros actualizados/Registros generados) *100	¿Número de registros actualizados trimestralmente?	Trimestral Gestión	Registros
	1.2. Mantenimiento informático del sistema.	Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados.	(Número de mantenimientos informáticos realizados /Total de mantenimientos informáticos programados) *100	¿Número de mantenimientos informáticos realizados trimestralmente?	Semestral Gestión	Mantenimientos realizados

Se cuenta con un formato tipo “Matriz de Indicadores de Resultados” en el cual se establece los requerimientos mínimos para que el programa pueda operar de manera eficiente para la consecución de las metas y programas estratégicos.





**19.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- **Incluye la población objetivo.**

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Formato del Programa Operativo Anual**

	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implantación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.	Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica.	$((\text{Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el año actual} / \text{Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior}) - 1) * 100$	¿Cuántos Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el 2023?	Anual Estratégico	Sistemas de información
<b>PROPÓSITO</b>	La ciudadanía, como el sector público y privado cuentan con un compilado de información	Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica.	$((\text{Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año actual} / \text{Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año anterior}) - 1) * 100$	¿Número de compilados de información estadística y geográfica durante 2023?	Anual Estratégico	Información estadística y geográfica



	estadística y geográfica que coadyuva a la toma de decisiones estratégicas.					
<b>COMPONENTES</b>	1. Reportes geo referenciados con información estadística y geográfica emitidos.	Porcentaje de reportes geo referenciados emitidos.	(Reportes geo referenciado emitidos/Reportes geo referenciados programados) *100	¿Cuántos reportes geo referenciados se han emitido en el semestre?	Semestral Gestión	Reportes
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1. Actualización periódica de los registros administrativos.	Porcentaje de actualización de registros administrativos.	Registros actualizados/Registros generados) *100	¿Número de registros actualizados trimestralmente?	Trimestral Gestión	Registros
	1.2. Mantenimiento informático del sistema.	Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados.	(Número de mantenimientos informáticos realizados /Total de mantenimientos informáticos programados) *100	¿Número de mantenimientos informáticos realizados trimestralmente?	Semestral Gestión	Mantenimientos realizados

Se cuenta con un formato tipo “Matriz de Indicadores de Resultados” en el cual se establece los requerimientos mínimos para que el programa pueda operar de manera eficiente para la consecución de las metas y programas estratégicos.



**20.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Formato del Programa Operativo Anual**

	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implantación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.	Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica.	$((\text{Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el año actual} / \text{Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior}) - 1) * 100$	¿Cuántos Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el 2023?	Anual Estratégico	Sistemas de información
<b>PROPÓSITO</b>	La ciudadanía, como el sector público y privado cuentan con un compilado de información	Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica.	$((\text{Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año actual} / \text{Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año anterior}) - 1) * 100$	¿Número de compilados de información estadística y geográfica durante 2023?	Anual Estratégico	Información estadística y geográfica



	estadística y geográfica que coadyuva a la toma de decisiones estratégicas.					
<b>COMPONENTES</b>	1. Reportes geo referenciados con información estadística y geográfica emitidos.	Porcentaje de reportes geo referenciados emitidos.	(Reportes geo referenciado emitidos/Reportes geo referenciados programados) *100	¿Cuántos reportes geo referenciados se han emitido en el semestre?	Semestral Gestión	Reportes
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1. Actualización periódica de los registros administrativos.	Porcentaje de actualización de registros administrativos.	Registros actualizados/Registros generados) *100	¿Número de registros actualizados trimestralmente?	Trimestral Gestión	Registros
	1.2. Mantenimiento informático del sistema.	Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados.	(Número de mantenimientos informáticos realizados /Total de mantenimientos informáticos programados) *100	¿Número de mantenimientos informáticos realizados trimestralmente?	Semestral Gestión	Mantenimientos realizados

Se cuenta con un formato tipo “Matriz de Indicadores de Resultados” en el cual se establece los requerimientos mínimos para que el programa pueda operar de manera eficiente para la consecución de las metas y programas estratégicos.



**21.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Vinculación con la Estructura Programática	Impacto Estimado
Programa P. 02020101 Proyecto P. 020201010202	Reducir las desigualdades entre los habitantes del municipio al proveerles acceso a servicios públicos e infraestructura de calidad.

Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Panteones, Alumbrado Público, Planeación Geográfica y Proyectos, Movilidad.	Reducción de las desigualdades Crecimiento económico. Mejoramiento de las condiciones de la vida de los habitantes del municipio.	Situación jurídica de algunos asentamientos. Limitación de los recursos disponibles
--	---	--

Beneficiarios / Población atendida: Calle con deficiencias en la infraestructura, servicios públicos y señalética. Ubicación: las 8 regiones del municipio de Lerma Periodo de Ejecución: 2022-2024	Horizonte de Seguimiento			
	2022	Trimestral	X	Año de Operación
TÉRMINO 2024	Semestral		2022	X
TRANSPERIODO	Annual		2023	X
			2024	X

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
5	7	18

Componente 1: Rehabilitación de calles, banquetas, guarniciones y señalética			
Objetivo: Mantener las vialidades en óptimas condiciones a través de un programa de mantenimiento eficaz, mejorando así los tiempos de traslado. Estrategia: Conservar en condiciones óptimas las calles y vialidades del municipio. Línea de Acción: Diagnosticar el total de calles del municipio, identificando los metros cuadrados de calles que	Año de Operación:	2022	Responsable:
		Seguimiento:	Trimestral
		Semestral	Corresponsable:
		Annual	

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**22.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- Claros.
- Relevantes.
- Económicos.
- Monitoreables.
- Adecuados.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Formato del Programa Operativo Anual**

	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implantación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.	Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica.	$((\text{Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el año actual} / \text{Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior}) - 1) * 100$	¿Cuántos Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el 2023?	Anual Estratégico	Sistemas de información

<b>PROPÓSITO</b>	La ciudadanía, como el sector público y privado cuentan con un compilado de información estadística y geográfica que coadyuva a la toma de decisiones estratégicas.	Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica.	((Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año actual/Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año anterior)-1)*100	¿Número de compilados de información estadística y geográfica durante 2023?	Anual Estratégico	Información estadística y geográfica
<b>COMPONENTES</b>	1. Reportes geo referenciados con información estadística y geográfica emitidos.	Porcentaje de reportes geo referenciados emitidos.	(Reportes geo referenciado emitidos/Reportes geo referenciados programados) *100	¿Cuántos reportes geo referenciados se han emitido en el semestre?	Semestral Gestión	Reportes
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1. Actualización periódica de los registros administrativos.	Porcentaje de actualización de registros administrativos.	Registros actualizados/Registros generados) *100	¿Número de registros actualizados trimestralmente?	Trimestral Gestión	Registros
	1.2. Mantenimiento informático del sistema.	Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados.	(Número de mantenimientos informáticos realizados /Total de mantenimientos informáticos programados) *100	¿Número de mantenimientos informáticos realizados trimestralmente?	Semestral Gestión	Mantenimientos realizados

Se cuenta con un formato tipo “Matriz de Indicadores de Resultados” en el cual se establece los requerimientos mínimos para que el programa pueda operar de manera eficiente para la consecución de las metas y programas estratégicos. Del mismo modo cada nivel cuenta con su indicador, ya sea de gestión desempeño o evaluación para que este pueda ser consultado y replicado.



**23.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- **Nombre.**
- **Definición.**
- **Método de cálculo.**
- **Unidad de Medida.**
- **Frecuencia de Medición.**
- **Línea base.**
- **Metas.**
- **Comportamiento del indicador.**

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Formato del Programa Operativo Anual**

	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implantación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.	Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica.	$((\text{Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el año actual} / \text{Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior}) - 1) * 100$	¿Cuántos Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el 2023?	Anual Estratégico	Sistemas de información



<b>PROPÓSITO</b>	La ciudadanía, como el sector público y privado cuentan con un compilado de información estadística y geográfica que coadyuva a la toma de decisiones estratégicas.	Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica.	((Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año actual/Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año anterior)-1)*100	¿Número de compilados de información estadística y geográfica durante 2023?	Anual Estratégico	Información estadística y geográfica
<b>COMPONENTES</b>	1. Reportes geo referenciados con información estadística y geográfica emitidos.	Porcentaje de reportes geo referenciados emitidos.	(Reportes geo referenciado emitidos/Reportes geo referenciados programados) *100	¿Cuántos reportes geo referenciados se han emitido en el semestre?	Semestral Gestión	Reportes
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1. Actualización periódica de los registros administrativos.	Porcentaje de actualización de registros administrativos.	Registros actualizados/Registros generados) *100	¿Número de registros actualizados trimestralmente?	Trimestral Gestión	Registros
	1.2. Mantenimiento informático del sistema.	Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados.	(Número de mantenimientos informáticos realizados /Total de mantenimientos informáticos programados) *100	¿Número de mantenimientos informáticos realizados trimestralmente?	Semestral Gestión	Mantenimientos realizados

Se cuenta con un formato tipo “Matriz de Indicadores de Resultados” en el cual se establece los requerimientos mínimos para que el programa pueda operar de manera eficiente para la consecución de las metas y programas estratégicos. Del mismo modo cada nivel cuenta con su indicador, ya sea de gestión desempeño o evaluación para que este pueda ser consultado y replicado.



**24.- Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- **Cuentan con unidad de medida.**
- **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Formato del Programa Operativo Anual**

ITEM	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	Frecuencia
1	Realizar análisis estadísticos y geográficos para la implementación de proyectos y políticas públicas en el municipio	Reportes realizados	Trimestral Gestión
2	Ejecutar la encuesta de percepción de gobierno y seguridad del municipio de Lerma	Reportes realizados	Semestral Gestión
3	Actualización del sistema de información geográfica de Lerma	Reportes realizados	Anual Estratégico
4	Actualización cartográfica del municipio de Lerma	Reportes realizados	Trimestral Gestión
5	Implementar proyectos en materia de estadística e información geográfica	Reportes realizados	Anual Estratégico
6	Diseñar y coordinar el programa tu calle al 100 dentro del municipio de Lerma	Reportes realizados	Trimestral Gestión



7	Actualizar y mantener el sistema de seguimiento "tu calle al 100"	Reportes realizados	Trimestral Gestión
8	Diseñar y coordinar el programa vámonos de pinta dentro del municipio de Lerma	Reportes realizados	Trimestral Gestión
7	Actualizar y mantener el sistema de seguimiento "vámonos de pinta"	Reportes realizados	Trimestral Gestión

En suma, los indicadores del programa están orientadas a impulsar metas enfocadas en mejorar el desempeño del programa, las cuales son factibles de alcanzar, tienen una unidad de medida y periodo, al igual que se complementan con las fórmulas de los indicadores para su medición.



**25.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- **Oficiales o institucionales.**
- **Con un nombre que permita identificarlos.**
- **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

**Formato del Programa Operativo Anual**

<b>ITEM</b>	<b>METAS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>Frecuencia</b>
1	Realizar análisis estadísticos y geográficos para la implementación de proyectos y políticas públicas en el municipio	Reportes realizados	Trimestral Gestión
2	Ejecutar la encuesta de percepción de gobierno y seguridad del municipio de Lerma	Reportes realizados	Semestral Gestión
3	Actualización del sistema de información geográfica de Lerma	Reportes realizados	Anual Estratégico
4	Actualización cartográfica del municipio de Lerma	Reportes realizados	Trimestral Gestión
5	Implementar proyectos en materia de estadística e información geográfica	Reportes realizados	Anual Estratégico
6	Diseñar y coordinar el programa tu calle al 100 dentro del municipio de Lerma	Reportes realizados	Trimestral



			Gestión
7	Actualizar y mantener el sistema de seguimiento "tu calle al 100"	Reportes realizados	Trimestral Gestión
8	Diseñar y coordinar el programa vámonos de pinta dentro del municipio de Lerma	Reportes realizados	Trimestral Gestión
7	Actualizar y mantener el sistema de seguimiento "vámonos de pinta"	Reportes realizados	Trimestral Gestión

En suma, los indicadores del programa están orientadas a impulsar metas enfocadas en mejorar el desempeño del programa, las cuales son factibles de alcanzar, tienen una unidad de medida y periodo, al igual que se complementan con las fórmulas de los indicadores para su medición.



26.- Considerando el conjunto **Objetivo-Indicadores-Medios de verificación**, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos **Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación** se considera información **inexistente** y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos <b>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</b> del programa tienen las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos <b>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</b> del programa tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos <b>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</b> del programa tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos <b>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</b> del programa tienen las características establecidas.

### Formato del Programa Operativo Anual

	OBJETIVOS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implantación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.	Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica.	$((\text{Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el año actual} / \text{Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior}) - 1) * 100$	¿Cuántos Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el 2023?	Anual Estratégico	Sistemas de información
PROPÓSITO	La ciudadanía, como el sector público y privado cuentan con	Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica.	$((\text{Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año actual} / \text{Compilados de información estadística y geográfica durante 2023}) - 1) * 100$	¿Número de compilados de información estadística y geográfica durante 2023?	Anual Estratégico	Información estadística y geográfica



CIUDAD DE LERMA



	un compilado de información estadística y geográfica que coadyuva a la toma de decisiones estratégicas.		estadística y geográfica actualizados en el año anterior)-1)*100			
<b>COMPONENTES</b>	1. Reportes geo referenciados con información estadística y geográfica emitidos.	Porcentaje de reportes geo referenciados emitidos.	(Reportes geo referenciado emitidos/Reportes geo referenciados programados) *100	¿Cuántos reportes geo referenciados se han emitido en el semestre?	Semestral Gestión	Reportes
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1. Actualización periódica de los registros administrativos.	Porcentaje de actualización de registros administrativos.	Registros actualizados/Registros generados) *100	¿Número de registros actualizados trimestralmente?	Trimestral Gestión	Registros
	1.2. Mantenimiento informático del sistema.	Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados.	(Número de mantenimientos informáticos realizados /Total de mantenimientos informáticos programados) *100	¿Número de mantenimientos informáticos realizados trimestralmente?	Semestral Gestión	Mantenimientos realizados

ITEM	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA
1	Realizar análisis estadísticos y geográficos para la implementación de proyectos y políticas públicas en el municipio	Reportes realizados	Trimestral Gestión
2	Ejecutar la encuesta de percepción de gobierno y seguridad del municipio de Lerma	Reportes realizados	Semestral Gestión
3	Actualización del sistema de información geográfica de Lerma	Reportes realizados	Anual Estratégico
4	Actualización cartográfica del municipio de Lerma	Reportes realizados	Trimestral Gestión
5	Implementar proyectos en materia de estadística e información geográfica	Reportes realizados	Anual Estratégico
6	Diseñar y coordinar el programa tu calle al 100 dentro del municipio de Lerma	Reportes realizados	Trimestral Gestión
7	Actualizar y mantener el sistema de seguimiento "tu calle al 100"	Reportes realizados	Trimestral Gestión
8	Diseñar y coordinar el programa vámonos de pintura dentro del municipio de Lerma	Reportes realizados	Trimestral Gestión
7	Actualizar y mantener el sistema de seguimiento "vámonos de pintura"	Reportes realizados	Trimestral Gestión



### **Valoración final de la MIR**

**27.- Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**Revisar anexo 6 y documentos complementarios.**



**PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

**28.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes categorías:**

- **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
- **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
- **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de





	los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

**(NO APLICA)**



**Rendición de cuentas**

**29.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como





recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.

**(NO APLICA)**



**30.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Vinculación con la Estructura Programática		Impacto Estimado
Programa P. 02D20101	Reducir las desigualdades entre los habitantes del municipio al proveerles acceso a servicios públicos e infraestructura de calidad.	
Proyecto P. 02D201010202		

Beneficiarios		Indicadores
Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Residuos Sólidos, Parques, Jardines y Panteones, Alumbrado Público, Planeación Geográfica y Proyectos, Movilidad.	Reducción de las desigualdades Crecimiento económico. Mejoramiento de las condiciones de la vida de los habitantes del municipio.	Situación jurídica de algunos asentamientos. Limitación de los recursos disponibles

Beneficiarios / Población atendida:	Horizonte de Seguimiento			
	2022	2023	2024	2025
Calles con deficiencias en la infraestructura, servicios públicos y señalética.				
Ubicación: Las 8 regiones del municipio de Lerma				
Periodo de Ejecución: 2022-2024				

**PDM**

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
5	7	18

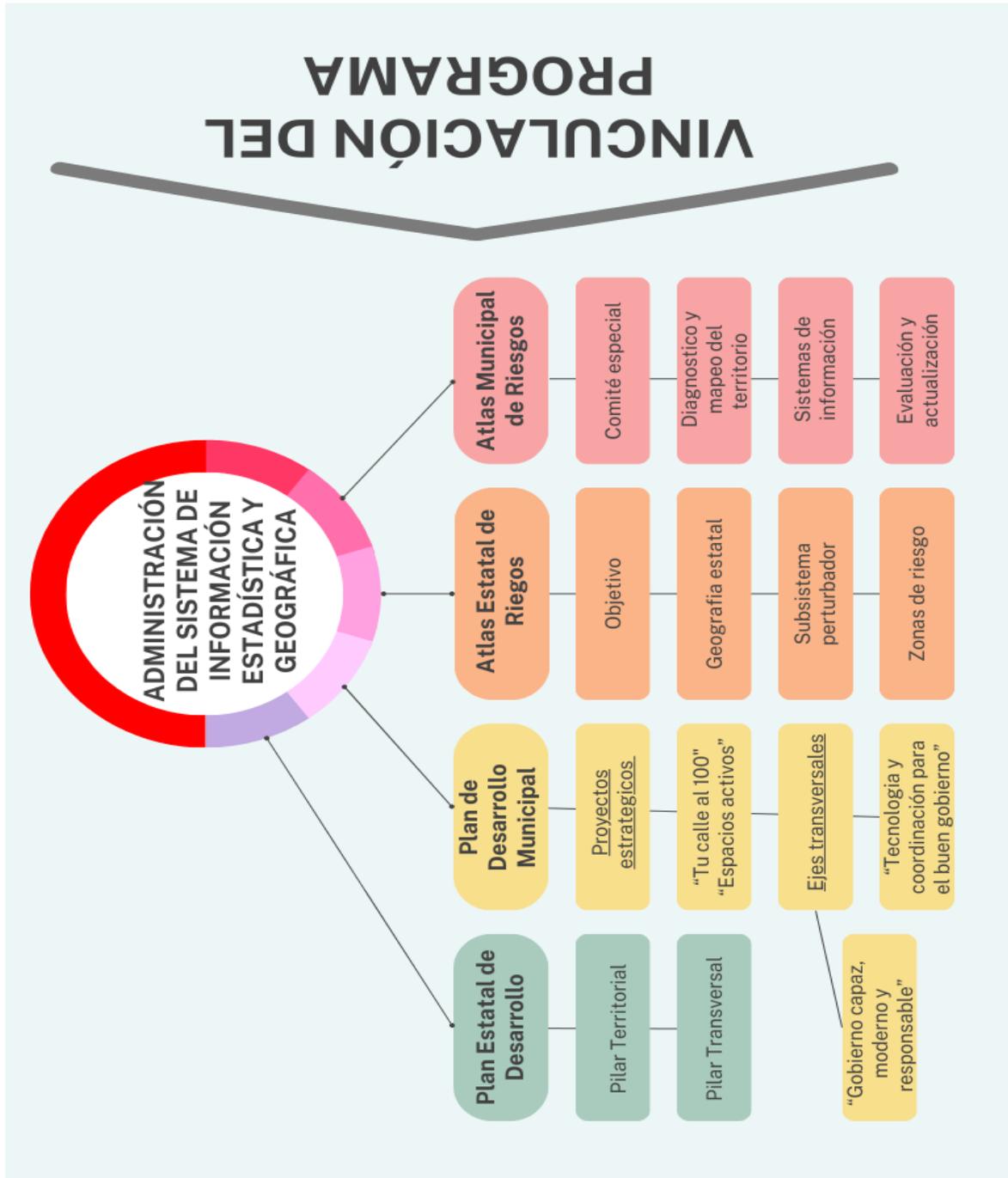
Componente 1.- Rehabilitación de calles, banquetas, guarniciones y señalética			
Objetivo: Mantener las vialidades en óptimas condiciones a través de un programa de mantenimiento eficaz, mejorando así los tiempos de traslado.	Año de Operación:	Responsable:	
		2022	Dirección de Planeación Geográfica y Proyectos
Estrategia: Conservar en condiciones óptimas las calles y vialidades del municipio. Línea de Acción: Diagnosticar el total de calles del municipio, identificando los metros cuadrados de calles que	Seguimiento:	Trimestral	x
		Semestral	
		Anual	
			Corresponsable:

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024



## ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?



Fuente: Elaboración propia, Anexos.

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se debe integrar en la tabla "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

**Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa tiene fundamento legal y razón social para existir.	¿El programa es imprescindible?	Puede hacer convenios de colaboración con otros municipios e instituciones.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Falta de recursos monetarios y materiales para mejorar su eficiencia.	¿Cómo mejorar y la eficiencia del programa?	Buscar recursos de fondos como: Ramo 38, instituciones o fundaciones,

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	Es causa y consecuencia de programas internacionales, nacionales y municipales	¿Se puede lograr un cambio desde lo local?	Plantear la creación de "Reglas de Operaciones" o "Lineamientos generales"
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	Falta de colaboración y acceso a los recursos entre instituciones u organismos.	¿Cómo construir mejores herramientas?	Mayor comunicación e inversión en tecnologías de la información que permitan un mejor análisis.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Gracias a la planeación basada en resultados en programa tiene claro los beneficios de la Metodología de Marco Lógico.	¿Es suficiente contar con una MIR?	Pese a que se cuenta con una metodología esta no es tan fructífera para programas que no son de índole social.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Se puede incluir y complementar con temas como: "teoría de cambio", "políticas públicas", "teoría de juegos", etc.	¿Nivel de creatividad para el programa	Las metodologías del Coneval están diseñadas para programas sociales, su aplicación para otros es limitada.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	Correlacionado con agendas y programas internacionales, nacionales, estatal y municipales.	¿En qué se benefician?	Seria pertinente la creación de "Reglas de operación" o "Lineamientos generales".
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	Objetivos similares, pero no optimizados que permitan tener una visión más amplia o regional de los beneficios o datos relevantes que se pueden generar.	¿Se cumple, pero en que se puede mejorar?	Si todo programa tiene incidencia en su objetivo porque los resultados parecen limitados.





## CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla "*Valoración Final del diseño del programa*" con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:



**Tabla 2. "Valoración Final del programa"**

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	<b>BUENO</b>	El programa tiene una razón de ser bien fundamentada
Contribución a la meta y objetivos nacionales	<b>BUENO</b>	Parte de una agenda que es transversal con programas internacionales, estatales y municipales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>NA</b>	No se trata de un programa social que brinde algún apoyo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>NA</b>	No se trata de un programa social que brinde algún apoyo.
Matriz de Indicadores para Resultados	<b>BUENO</b>	Adecuada para el tipo de programa presupuestario.
Presupuesto y rendición de cuentas	<b>BUENO</b>	Resultados publicados y disponibles en medio oficial.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	<b>BUENO</b>	Símil de programas e acciones de nivel: nacional, estatal y municipal.
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del total de temas</b>	

## FICHA TÉCNICA

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

**Tabla 3. "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"**

Datos generales de la Evaluación Interna del Programa Presupuestario denominado "Administración del Sistema de Información Estadística y Geográfica". Se analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tipo de evaluación	Modo de la evaluación	Responsable del programa	Coordinador de la evaluación	Principales colaboradores
Diseño programático	Interna	Planeación Geográfica y Proyectos	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	Órgano Interno de Control



## FORMATOS DE ANEXOS

### Formato del Anexo 4 "Indicadores"

**Nombre del Programa:** Administración del Sistema De Información Estadística Y Geográfica

**Modalidad:** Interna

**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de Lerma

**Unidad Responsable:** Planeación Geográfica y Proyectos

**Tipo de Evaluación:** Diseño

**Año de la Evaluación:** 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica.	((Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el año actual/Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior)-1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica.	((Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año actual/Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año anterior)-1)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	Porcentaje de reportes georreferenciados emitidos.	"(Reportes georreferenciados emitidos/Reportes georreferenciados programados) *100"	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Porcentaje de actualización de registros Administrativos. Porcentaje de mantenimientos informáticos realizados.	"(Número de mantenimientos informáticos realizados /Total de mantenimientos informáticos programados) *100"	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente



Formato del Anexo 5 "Metas del programa"

**Nombre del Programa:** Administración del Sistema De Información Estadística Y Geográfica

**Modalidad:** Interna

**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de Lerma

**Unidad Responsable:** Planeación Geográfica y Proyectos

**Tipo de Evaluación:** Diseño

**Año de la Evaluación:** 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	"Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implementación de un sistema de información estadística y geográfica."	Realizar el análisis estadísticos y geográficos para la implementación de políticas públicas en el municipio.	Sí	Frecuencia de medición:  Anual estratégico	Sí	Indicador que busca impulsar la eficiencia y eficacia del programa.	Sí	Se complementa con los indicadores.	Sistema de información geográfica disponible para la población
Propósito	La ciudadanía como el sector público y privado cuentan con un compilado de información estadística y geográfica que coadyuva a la toma de decisiones estratégicas.	Actualización del sistema de información geográfica de Lerma.  Actualización y cartográfica del municipio de Lerma.	Sí	Frecuencia de medición:  Anual desempeño	Sí	Indicador que busca impulsar la eficiencia y eficacia del programa.	Sí	Se complementa con los indicadores.	Página web o programa disponible en los medios oficiales del Ayuntamiento.
Componente	Reportes geográficos referenciados con información estadística y geográfica emitidos.	Implementar proyectos en materia de estadística e información geográfica.	Sí	Frecuencia de medición:  Semestral gestión	Sí	Indicador que busca impulsar la eficiencia y eficacia del programa.	Sí	Se complementa con los indicadores.	Publicación y compendio de resultados en un formato digital para su consulta.
Actividad	Actualización periódica de los registros administrativos.  Mantenimiento informático del sistema.	Diseñar y coordinar el programa "tú calle al 100" dentro del municipio de Lerma.  Diseñar y coordinar el programa "vámonos de pintura" dentro del municipio de Lerma.	Sí	Frecuencia de medición:  Trimestral desempeño	Sí	Indicador que busca impulsar la eficiencia y eficacia del programa.	Sí	Se complementa con los indicadores.	Publicación y compendio de resultados en un formato digital para su consulta.



CIUDAD DE LERMA



**LERMA**  
Podemos Más

Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

**NO APLICA PARA PROGRAMA CON PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
	1600	PREVISIONES	
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
	Subtotal de Capítulo 1000		\$
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
	Subtotal de Capítulo 2000		\$
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
	Subtotal Capítulo 3000		\$
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
	4400	AYUDAS SOCIALES	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
	4900	DONATIVOS	
Subtotal Capítulo 4000		\$	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
5800	BIENES INMUEBLES		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
Subtotal Capítulo 5000		\$	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
Subtotal Capítulo 6000		\$	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos		
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos en Mantenimiento		
Gastos en capital		
Gasto Total		
Gastos Unitarios		

## Formato del Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

**Nombre del Programa:** Administración del Sistema De Información Estadística Y Geográfica

**Modalidad:** Interna

**Dependencia/Entidad:** H. Ayuntamiento de Lerma

**Unidad Responsable:** Planeación Geográfica y Proyectos

**Tipo de Evaluación:** Diseño

**Año de la Evaluación:** 2022

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	el programa complementa con el programa	Justificación
Plan Estatal de Desarrollo	N/A	Gobierno del Estado de México	Desarrollo y bienestar de la población	Toda la población	N/A	Todo el Estado	Gabinete de gobierno	Sí Sí	Objetivos e acciones en común, así como complementarias.
Plan de Desarrollo Municipal	N/A	H. Ayuntamiento de Lerma	Desarrollo y bienestar de la población	Toda la población	N/A	Todo el municipio	Gabinete de gobierno	Sí Sí	Objetivos e acciones en común, así como complementarias
Atlas de Riesgos del Estado de México	N/A	Gobierno del Estado de México	Desarrollo y bienestar de la población	Toda la población	N/A	Todo el Estado	Gabinete de gobierno	Sí Sí	Objetivos e acciones en común, así como complementarias
Atlas Municipal de Riesgos	N/A	H. Ayuntamiento de Lerma	Desarrollo y bienestar de la población	Toda la población	N/A	Todo el municipio	Gabinete de gobierno	Sí Sí	Objetivos e acciones en común, así como complementarias